



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



19 MAR 1997

USHUAIA,

VISTO, la Rendición de Cuentas presentada por la Asociación Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Ushuaia, del subsidio otorgado mediante el Decreto N° 1196/95, en la suma total de PESOS SIETE MIL, (\$ 7.000,00), y;

CONSIDERANDO: Que según el Informe N° 49/97, Letra: T.C.P. la Asociación Bomberos Voluntarios presenta comprobantes por la suma de PESOS SIETE MIL CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CTVOS. (\$ 7.043,37), no presentando los mismos observaciones que impidan su aprobación, por lo que se aconseja en el mismo Informe, aprobar la presente Rendición de Cuentas hasta la suma otorgada.-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2° inc. c) de la Ley 50°.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Rendición de Cuentas presentada por la Asociación Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Ushuaia, del subsidio otorgado mediante el Decreto N° 1196/95, hasta la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).-

ARTICULO 2°.- Dejar libre de responsabilidad por el importe indicado en el art. N° 1° al Tesorero de la Asociación, Sr. Claudio Diego COTO

ARTICULO 3°.- Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 22/97, V.A.

T. C.
REVISO
Confección
Controlo
V. B.

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia